

**Curso 2023-24**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE OPTATIVA:  
Taller de cámara (Especialidad de Interpretación  
Textual/Gestual. Cursos 3º y 4º)**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	Taller de cámara	Prácticas de Interpretación	3º y 4º	Curso completo	Optativa	6	3
<b>PRELACIÓN</b>			<b>DEPARTAMENTO</b>				
Interpretación I (Gestual) Interpretación II ( Textual)			Interpretación				
<b>PROFESOR</b>			<b>CORREO DE CONTACTO</b>				
Clara Romero			<a href="mailto:clararomero@esadsevilla.es">clararomero@esadsevilla.es</a>				

## 1. DESCRIPTOR

La presente guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

En el ANEXO III del **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, refiriéndose a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recogen los descriptores/contenidos fundamentales que deben sustentar la formación del alumnado:

- Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.
- Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje.
- Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados.
- Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual).

Esta asignatura pretende que el alumno comience a *desenvolverse en el medio audiovisual, y experimentar la relación del actor con los otros profesionales del medio y el trabajo en equipo; aplicando el lenguaje audiovisual y sus mecanismos propios en un proceso que irá desde la situación de casting al rodaje, participando en todo el proceso.*

## 2. COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T4, T6, T7, T8, T11, T13, T15.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.



### 3. CONTENIDOS

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

#### 3. 1: Contenido teórico.

- Conceptos básicos de cine.
- El material profesional audiovisual.
- Los oficios del cine.

#### 3. 2: Contenido práctico.

- Aplicación del lenguaje audiovisual.
- Funciones y limitaciones del actor/actriz en el trabajo con la cámara.
- Aplicación de las mecánicas y recursos expresivos del actor/actriz en el trabajo de interpretación con la cámara.
- El monólogo, la secuencia, la separata.
- Desarrollo del actor en el medio audiovisual.
- Relación con el director y los distintos profesionales del medio.

### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Se pondrá en práctica una metodología de carácter dialógico, fundamentada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Será, asimismo, una metodología activa entendiendo al alumnado como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. En consonancia con el rol del alumnado, el papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos, individualizados en la medida de lo posible, y que sirvan de guía en el proceso. La clase de Interpretación debe ser un centro de trabajo y de investigación seguro, amable, vibrante y respetuoso para todos sus integrantes, y debe estar fundamentado principalmente en la disciplina del esfuerzo y la pasión por el propio proceso. Para ello el factor motivador del docente debe regir toda la metodología empleada. Se hace necesario para esta práctica docente romper con la dicotomía teoría-práctica y tomar como principio la indagación y la reflexión sobre la propia práctica. Combinando, para ello, dinámicas de clase con la totalidad del grupo-clase, agrupados en pequeños grupos o de forma individual, según lo requiera la situación de aprendizaje, fomentando en todo momento la autonomía del alumnado en su proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas.

Se favorecen los procesos de aprendizaje empíricos, en los cuales el alumnado sea capaz de adquirir conocimientos mediante la propia experiencia y reflexión, con el objetivo de fomentar una educación que se asemeje lo más posible a un futuro desarrollo profesional de calidad tendente a la excelencia.

#### 4.2 Recursos

##### Recursos materiales

Dispositivos tecnológicos del alumnado: tablets, portátiles, smartphones, etc.  
Equipo de música y altavoces.  
Formularios/Cuestionarios.  
Plataforma Workspace: Classroom, Gmail, etc.  
Cuaderno de clase del alumnado. (Analogico y/o digital)/Portfolio personal.  
Fichas de trabajo, textos y documentación impresa y/o digital.  
Cámara para grabación de ejercicios o muestras.  
Proyector o pantalla para visionado.  
Material técnico de cámara y rodaje.  
Objetos variados. Utilería. Vestuario. Maquillaje. Sillas.  
Bibliografía y webs de interés. Videos relacionados con las Artes Escénicas (entrevistas, documentales, espectáculos, etc.)

##### Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además, de la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias, así como la colaboración del personal laboral del centro educativo, si fuera necesario.

#### 4.3 Bibliografía

- Barr, Tony. *Actuando para la Cámara*. Plot Ediciones.
- Strasberg, Lee. *Un sueño de pasión. El desarrollo del método*. Icaria.

- Guskin, Harold. *Cómo dejar de actuar*. Alba Editorial.
- Nacache, Jacqueline. *El actor de cine*. Editorial Paidós.
- Caine, Michael. *Actuando para el cine*. Plot Ediciones.
- Richardson, Don. *Interpretar sin dolor*. Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España.
- Hethmon, Robert H. *El método del Actor's Studio*. Editorial Fundamentos.
- Esper, William y Dimarco, Damon. *Arte y Oficio del actor. (La técnica de Meisner en el aula)*. Alba Editorial.
- Meisner, Sandford. *Sobre la actuación*. Editorial La Avispa.

#### 4.4 Documentación complementaria

- Inside the Actor's Studio: [Inside the Actors Studio](#)
- Festival de Cine Europeo de Sevilla (SEFF): <https://festivalcinesevilla.eu/>
- Instituto Cinematografía y Art. Audiovisuales (ICAA): [ICAA - Instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales \(ICAA\) - Cine | Ministerio de Cultura y Deporte](#)
- 35 milímetros: [35 Milímetros](#)
- Programa Aula de Cine: [Aula de Cine](#)

#### 4.5 Temporización. Calendario de trabajo.

Cuatrimestre	Horas lectivas (3h/semana)	Nº Sesiones	Temas	Mes	Horas estudio autónomo	
<b>1</b>	6	2	El material profesional audiovisual	Octubre	0.25	Preparación del material audiovisual
	9	3	Repaso de conceptos básicos del lenguaje audiovisual y los oficios del cine	Octubre- Noviembre	0.15	Cuestionarios
	9	3	El casting	Noviembre- Diciembre	0.6	Ejercicios prácticos/Memorización y preparación
	30	10	El monólogo, la escena, la secuencia, la separata	Enero-Abril	2.5	Trabajo autónomo sobre textos propuestos y apuntes teóricos
<b>2</b>	30	10	Proyecto audiovisual	Abril- Junio	2.5	Trabajo autónomo sobre textos propuestos y apuntes teóricos

\*Se estipulan unas 28 sesiones de 3 horas de duración, por lo que el total de horas sería un total de 84 horas correspondientes a 6 ETCS. El orden de los temas puede verse alterado en función de las necesidades de temporización de la asignatura o las necesidades de adaptación al alumnado.

#### 4.6. Actividades complementarias

- Asistencia a estrenos y/o proyecciones de cine que puedan interesar al trabajo realizado.
- Conferencias o charlas con profesionales del medio audiovisual.
- Asistencia a museos, exposiciones, conciertos y actividades culturales de la ciudad de Sevilla.

### 5. EVALUACIÓN.

**Orden de 16 de octubre de 2012**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia



de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

### 5.1 Criterios de evaluación

**Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

- CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.
- CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET11, CET12, CET13, CET14.
- CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

**A. Técnica.** El/la alumno/a integra los conocimientos técnicos adquiridos en su aprendizaje.

**B. Creatividad e investigación.** El/la alumno/a...

- Investiga sobre las pautas que se le marcan de manera creativa y original.
- Participa mostrando un punto de vista creativo personal.

**C. Actitud.** El/la alumno/a...

- Asiste a clase (presencial o virtual) siempre y participa.
- Realiza su trabajo con disciplina y puntualidad.
- Muestra interés y se esfuerza, tanto en la asimilación como en la integración de conocimientos.
- Participa de manera activa en el trabajo colectivo.
- Realiza un autoseguimiento de su propio aprendizaje.
- Realiza un trabajo autónomo en los trabajos que así lo requieren.

### ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

El/la alumno/a...

- Conoce y aplica la base de los mecanismos necesarios y específicos del actor en el medio audiovisual, así como los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación ante la cámara.
- Utiliza los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del movimiento y en la incorporación orgánica del texto.
- Aplica técnicamente la construcción de personajes de textos específicos en la concreción de estilo y textos escogidos para el Nivel.
- Conoce e integra los distintos elementos de la puesta en escena: Escenografía, Vestuario, Iluminación, Espacio Sonoro.
- Realiza un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración.
- Incorpora nuevas relaciones derivadas del cambio de roles: De profesor- estudiante a director-actor.
- Asiste siempre a clase y está presente con energía, dedicación y constancia; así como al proceso de ensayos.

### 5.3. Criterios de calificación.

La calificación, según establece la **Orden de 19 de octubre de 2020**, será de carácter numérico y constituye la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará entre 0 y 10 con decimal, de modo que a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de los 10 puntos.

- Técnica: 3 puntos.
- Teoría e Investigación: 2 puntos.
- Creatividad: 2 puntos.
- Actitud: 3 puntos.

Cuando el/la alumno/a obtenga la calificación de NO PRESENTADO indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación, y NO CORRERÁ CONVOCATORIA de la asignatura.

## 6. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Área	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
<b>TÉCNICA</b>	-Cuaderno profesorado -Cuaderno alumnado/Portfolio -Registro audiovisual -Exposiciones de trabajo a público -Trabajo individual y en equipo -Rúbricas -Cuestionarios -Lectura/s obligatoria/s -Entrega/s análisis	<b>30%</b>
<b>TEORÍA E INVESTIGACIÓN</b>		<b>20%</b>
<b>CREATIVIDAD</b>		-Cuaderno del profesorado -Registro audiovisual -Exposiciones a público -Trabajo individual y en equipo -Rúbricas
<b>ACTITUD</b>	-Cuaderno del profesorado -Cuaderno de asistencia -Exposiciones a público -Trabajo individual y en equipo -Registro audiovisual -Cuestionarios -Rúbricas	<b>30%</b>

\*La evaluación es global y continua, sumándose el compendio de las pruebas teóricas y prácticas realizadas durante el año. Si el/la alumno/a no superara los requisitos mínimos exigibles deberá presentarse a la Convocatoria Ordinaria 1ª (junio) o Convocatoria Ordinaria 2ª (septiembre), para poder superar la asignatura. Para dichas Convocatorias Oficiales, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

#### 6.4. 1. Convocatoria Ordinaria 1ª (JUNIO)

Se seguirán los instrumentos y criterios de calificación expuestos en la tabla posterior (donde se describe la Convocatoria Ordinaria 2ª). La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas y teóricas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no supera los requisitos mínimos exigibles ya detallados, deberá presentarse a la Convocatoria Ordinaria 1ª (junio) o Convocatoria Ordinaria 2ª (septiembre) para poder superar la asignatura.

#### 6.4. 2. Convocatoria Ordinaria 2ª (SEPTIEMBRE)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Trabajo teórico	Registro de la profesora	20%
Prueba práctica escénica	Registro de la profesora en formato audiovisual	80%



## 6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

☑ Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

☑ Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

## 7. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO ERASMUS +.

Este Departamento no contempla en la presente asignatura tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS +. Para poder participar en la dinámica de las clases el alumnado Erasmus + deberá presentar conocimiento y destrezas en cuanto al uso del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

## 8. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN.

El procedimiento para solicitar revisión de las calificaciones, es el siguiente para todas las convocatorias:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en **primera instancia el profesor realizará** lo que se denomina "**audiencia**", de carácter **presencial**, donde se aclarará al mismo/a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor/a levantará **acta que será firmada por ambos**.
2. En caso de que el alumno/a **mantenga su disconformidad** solicitará **mediante instancia la "revisión"** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del **Dpto. implicado**, que ratificará o no dicha calificación acompañado de **un informe**.
3. En **última instancia**, si continúa el procedimiento, se elevará **reclamación a la Delegación Provincial** que constituirá una **Comisión de Evaluación**.